



## ACTA

N/REF.: 8/2024/PLNO  
ASUNTO: Convocatoria Pleno, sesión Extraordinaria, nº 8/24  
de fecha 13 de mayo de 2024

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUM. 8/2024, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas del día 13 de mayo de 2024, se reúnen **presencialmente** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D. José Fernando Carabias Acosta, D<sup>a</sup> María José Coca Sánchez, D. José María Collados Grande, D. Ángel Fernández Silva, D. Fidel Juan Francés Sánchez, D<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Chaves, D<sup>a</sup>. María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello, D<sup>a</sup>. Laura Magdalena Miguel, D. Roberto Ángel Martín Parra, D. Pedro José Martínez Córdoba, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ángel Molina Martínez, D<sup>a</sup>. María Almudena Parres Cabrera, D. Ignacio Javier Rivas Serrano, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López, D. Luis Sánchez Arévalo, D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez, D. Elvira Sánchez Sánchez, María Jesús Santa María Trigo y D<sup>a</sup> María de la Vega Villar Gutiérrez de Ceballos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Excusan su ausencia D<sup>a</sup>. María del Carmen Seguí Kattán, y D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota.



Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y la Sra. Secretaria General en funciones D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarro Combarros, que certifica.

**ILMO. SR. ALCALDE:** Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria del Pleno del día 13 de mayo, que tiene como único punto del día la Propuesta de Propuesta de Alcaldía para la designación, por sorteo público, de la formación de las mesas para las elecciones europeas, convocadas para el día 9 de junio de 2024.

Señora Secretaria, puede dar comienzo.

**SRA. SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES:** Por Real Decreto de 9 de abril, han sido convocadas elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, que se celebrarán el próximo 9 de junio de 2024. Compete al Ayuntamiento la designación, mediante sorteo público, del presidente y los vocales para cada una de las mesas, así como los suplentes para cada uno de ellos. El número total de mesas a constituir en este Término Municipal es de 141 y el de personas a designar por cada uno de los cargos (Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º) es de 14, lo que hace un total de 5.922 electores a designar para los cometidos de presidentes, vocales y suplentes. Con esta opción catorce personas por cargo, se evita la repetición de nuevos sorteos cuando, una vez enviadas las notificaciones, el titular y los dos primeros suplentes presentan alegaciones que puedan ser aceptadas. El sorteo se realizará mediante la plataforma de Intercambio de Datos de Censo Electoral, utilizando la función propia de esta aplicación denominada “Sorteo de Miembros de mesas”.

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA DESIGNACIÓN, POR SORTEO PÚBLICO, DE LA FORMACIÓN DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, CONVOCADAS PARA 9 DE JUNIO DE 2024.**

Por Real Decreto 363/2024 de 9 de abril, han sido convocadas elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, que se celebrarán el próximo 9 de junio de 2024.

Siendo de aplicación en cuanto a la formación de las mesas, su composición y funcionamiento, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 26 de la LOREG, compete al Ayuntamiento la designación, mediante sorteo público, del presidente y los vocales para cada una de las mesas, así como la de dos suplentes para cada uno de ellos, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días.



El presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o en su defecto el de Graduado Escolar o equivalente.

El número total de mesas a constituir en este Término Municipal es de 141 y el de personas a designar por cada uno de los cargos (Presidente, Vocal 1º y Vocal 2º) es de 14, lo que hace un total de 5922 electores a designar para los cometidos de presidentes, vocales y suplentes.

El sorteo se realizará mediante la plataforma de Intercambio de Datos de Censo Electoral (IDA-CELEC), utilizando la función propia de esta aplicación denominada "Sorteo de Miembros de Mesas".

En el caso de Salamanca al ser un Municipio de más de 100 mesas, el sorteo pasa a ser en diferido y se procesa por orden de llegada, esto significa que puede tener por delante solicitudes de sorteo de otros municipios.

El sorteo se realiza seleccionando de forma aleatoria a los electores que cumplen las condiciones requeridas por la ley.

La aplicación permite realizar el sorteo para seleccionar los miembros de las mesas electorales del municipio a partir de los registros incluidos en la base de datos de electores del municipio.

Como ventaja relevante de la aplicación, cabe destacar la posibilidad deseleccionar en el sorteo un número de suplentes por cada cargo superior a 2, hasta un límite de 14.

Esta opción evita la repetición de nuevos sorteos cuando, una vez enviadas las notificaciones, el titular y los dos primeros suplentes presentan alegaciones que puedan ser aceptadas. En este caso es suficiente con editar la mesa y hacer los cambios que procedan teniendo en cuenta las personas seleccionadas, como tercer suplente y posteriores de cada cargo.

Cuando esté finalizado el sorteo, se recibirá un correo de aviso.

Toda la documentación relativa a cada mesa electoral (nombramientos, notificaciones, comunicaciones, etc.) queda registrada en una carpeta específica para cada una de ellas, y en todos los documentos generados figura la fecha y hora del sorteo realizado, que no pueden ser alterados.

Una vez realizado el sorteo, y concretados los nombres de los electores que han de ocupar sus puestos en las mesas electorales, se remitirá una copia a la Junta Electoral de Zona.”

**ILMO. SR. ALCALDE:** alguna cuestión sobre la propuesta, entonces procedemos por favor al sorteo.



¿Está finalizado el sorteo? Pues lo damos por bueno y levantamos la sesión.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se realiza el sorteo aleatorio con arreglo al programa informático integrado en la aplicación de la plataforma de intercambio de Datos del Censo Electoral (DA-CELEC), utilizando la función propia de esta aplicación denominada “Sorteo de Mesas”. Concluido el sorteo, el resultado se archiva en la carpeta específica de la aplicación.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y once minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en Funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

